



**PROTOCOLO  
MANEJO Y PREVENCIÓN  
COVID-19**

**MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

**VIÑA DEL MAR**

## 1. PRINCIPIOS GENERALES

El Protocolo de Manejo y Prevención del COVID-19 de nuestro colegio se sustenta en las normas establecidas por las autoridades de educación y salud, y se basa en los siguientes principios generales:

- **Seguridad.** Este es el elemento fundamental para el desarrollo de las actividades del establecimiento. Consideraremos todas las medidas sanitarias para que el colegio sea un lugar seguro y protegido para nuestros estudiantes.
- **Flexibilidad.** La realidad escolar actual es totalmente diferente a lo establecido para tiempos normales, por lo cual entendemos la importancia de poder adaptarnos a ella. Por eso, nuestro protocolo contempla un componente de flexibilidad que pasa por la gradualidad, tanto para los profesores como para los alumnos y apoderados, que han requerido cierto espacio de tiempo para ir adaptándose a las nuevas medidas.
- **Equidad.** El colegio es un espacio de protección y seguridad para nuestros estudiantes, que permite el desarrollo social e intelectual de ellos. Es por ello que en las clases buscamos asegurar que todos puedan acceder a la misma educación.
- **Recuperación de aprendizajes.** Si bien el aprendizaje a distancia en su momento posibilitó a los estudiantes a seguir aprendiendo, no es lo mismo que aprender de forma presencial. El plan de nuestro colegio responde a criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de los estudiantes. La priorización curricular concentra los esfuerzos en que todos los alumnos puedan aprender los contenidos esenciales para no interrumpir su desarrollo formativo.
- **Contención socioemocional.** La pandemia nos ha hecho enfrentar escenarios complejos que han impactado fuertemente en la salud mental de las comunidades educativas, y de la ciudadanía en general, por ello, abordamos los aprendizajes y la contención como eje prioritario.

## 2. PILAR PARA LAS CLASES PRESENCIALES

- **Obligatoriedad.**

El colegio debe realizar actividades y **clases presenciales y la asistencia de los estudiantes es obligatoria.**

## 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- a) **Aforo.**

Considerando que más del 80% de los alumnos tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del colegio, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

Se solicita a los padres y apoderados mantener el control de las vacunas anti COVID-19 de sus pupilos, como medida de prevención personal y social.

**b) Uso de mascarilla.**

El **uso de mascarilla no es obligatorio** en educación parvularia, básica y media.

**c) Lavado de manos con jabón y uso de alcohol gel.**

Lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 ó 3 horas.

Se dispone de dispensadores de jabón líquido en todos los baños y dispensadores de alcohol gel en todas las salas de clases y espacios abiertos.

**d) Control de temperatura y síntomas.**

Se recomienda a los apoderados **controlar la temperatura de los niños y jóvenes antes de salir del domicilio**, y estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al colegio hasta ser evaluado por un profesional de la salud.

**e) Ventilación de salas y espacios comunes.**

Para propiciar la circulación de aire, se mantendrá abierta al menos una ventana o la puerta. Si las condiciones climáticas lo permiten, se mantendrán abiertas todas las ventanas.

**f) Clases de Educación Física.**

Se realizarán en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

**4. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS**

• **Definiciones de casos.**

**Caso sospechoso**

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal: fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia (pérdida del olfato) o Ageusia (ausencia o pérdida casi completa del gusto), o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales).

Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

**Medidas y conductas:**

- Realizar un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al colegio hasta tener el resultado negativo del test.

**Caso confirmado**

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

**Medidas y conductas:**

- Dar aviso inmediato al colegio , el cual informará a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas , se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

**Persona en alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

**Medidas y conductas:**

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al colegio.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

### **Contacto estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas sólo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las –y– persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

### **Alerta de brote**

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el colegio (diostintos cursos) en un lapso de 7 días.

#### **Medidas y conductas:**

- La dirección del colegio informará a la autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el colegio y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten 2 o más casos en docentes o asistentes de la educación del colegio, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

## **5. PLAN ESTRATÉGICO**

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

## Gestión de casos COVID-19 en el colegio.

### a. Medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento del estudiante o párvulo.</li> <li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li> <li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li> </ul>
B	Estudiante o párvulo Confirmado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento por 5 días.</li> <li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li> <li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li> </ul>
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li> <li>- La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li> </ul>

### b. Lugar de aislamiento.

El colegio contará con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida (sala de enfermería).

El lugar de aislamiento cuenta con las siguientes características:

- Está adaptado para esta finalidad y con acceso restringido.
- Ventilación natural.

- El adulto responsable de casos COVID-19 del colegio que acompaña a la persona en aislamiento portará mascarilla de tipo quirúrgica y mantendrá una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza ventilará a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Utilizarán mascarilla y guantes, los cuales serán desechados al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

### **c. Medidas para docentes y asistentes de la educación**

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el colegio se presenten dos o más funcionarios confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Si un docente o asistente de la educación es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

**Este nuevo Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica  
se implementa a partir del 1 de octubre de 2022.**